



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 241-2023-MPH-GM

Huancabamba, 15 de agosto de 2023.

#### **VISTO:**

El Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0004-AII-47 para la ejecución de la actividad inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco- Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura"**, con código de actividad N° 3900000375; el Informe N. 106-2023-MPH-ING-DNOC, de fecha 15 de agosto de 2023, del Ing. Dagner Nayid Ojeda Castillo, Inspector de la Actividad; el Informe N° 0664-2023-MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 15 de agosto de 2023, de la Oficina de obras y maquinaria; el Informe N° 393-2023-MPH-MER-GIUR/G, de fecha 15 de agosto de 2023, de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023 MPH-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, delega al Gerente Municipal, entre otras facultades: *10) (...) aprobar la liquidación técnica y financiera de obras y consultoría de obra (...)*, ello con la finalidad que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, con Resolución Directoral N. 28-2022-TP/DE de fecha 13 de febrero del 2022 se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata (AII) en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú, la presente Guía técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la AII, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda,

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", estableciendo en su artículo 2 lo siguiente: "Derogar el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226- 2012-TR, y sus modificatorias, salvo el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 182-2020- TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución.";

Que, el programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo **"LURAWI PERÚ"** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Huancabamba firman el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

39-0004-AII-47 con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de de la actividad inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco– Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura"**, con código de actividad N° 3900000375;

Que, mediante Informe N. 106-2023-MPH-ING-DNOC, de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. Dagner Nayid Ojeda Castillo, Inspector de la Actividad, comunica y recomienda a la Oficina de Obras y Maquinaria que la Actividad de Intervención Inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco– Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura"**, con código de actividad N° 3900000375, la aprobación del informe de rendición de cuentas mediante acto resolutivo;

Que, Mediante Informe N° 0664-2023-MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de obras y maquinaria, solicita a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, la aprobación de la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco– Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura"**, con código de actividad N° 3900000375;

Que, Mediante Informe N° 393-2023-MPH-MER-GIUR/G, de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, da su conformidad para la aprobación de la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco– Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura"**, con código de actividad N° 3900000375, requerida por el inspector al haberse culminado con la ejecución de la actividad, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta imprescindible la Aprobación de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco – Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura"**, con código de actividad N° 3900000375, conforme a lo requerido el área técnica en los informes antes señalados;

Que, por lo indicado y en uso de las facultades otorgadas a esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023 MPH-ALC, de fecha 01 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas, de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco– Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura", con código de actividad N° 3900000375, conforme al Formato OE-13, que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la devolución del saldo no ejecutado de S/. 2,100.78 (Dos Mil Cien con 78/100 Soles), de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco– Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura", con código de actividad N° 3900000375, la misma que se detalla a continuación.**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

CONCEPTO	MONTO (S/.)
MONTO TOTAL EJECUTADO Y RENDIDO	153,899.22
DEVOLUCIÓN DE SALDO NO EJECUTADO	2,100.78
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA AL ORGANISMO EJECUTOR.	156,000.00

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Urbana y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal y a las instancias que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución Ing. **JOSÉ EDWIN GARCÍA OJEDA**, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

- Alcaldía
- G. Adm.
- G.I.U.R
- G.S.G.I.I.
- O.O.M
- Portal Web
- Archivo (02)

JJAP/GM

REGION PAURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado  
CPC. N° 07-3002  
GERENTE MUNICIPAL